



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2013/MPH-CZ.

Caraz, 04 MAR. 2013

VISTO; el Informe N° 040-2013/MPH-CZ/GDHyBS, de fecha 19 de febrero del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM, se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionabilidad y eficacia que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF, se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (**SISFOH**), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del **SISFOH**;

Que, en el punto 2 de la mencionada directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus unidades sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del padrón general de hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM, se encarga al MEF la implementación del (**SISFOH**) y la conducción de la Unidad Central de focalización (**UCF**), lo cual es la responsable de la operación e implementación del (**SISFOH**);

Que, de lo antes expuesto se desprende que es necesario constituir la Unidad de Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, y designar como responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 459-2012/MPH-CZ, de fecha 21 de noviembre del 2012, en su Artículo Segundo se aprobó encargar a la Ing. RITA SOFIA MORENO PAJUELO, Jefe de la Unidad de Programas Sociales Salud, como funcionario responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, mediante Informe N° 040-2013/MPH-CZ/GDHyBS, de fecha 19 de febrero del 2013, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la designación del responsable de la Unidad de Focalización, proponiendo a la Ing. Verina Inés Baltodano Carranza, Jefe de la Unidad de Programas Sociales, Desarrollo e Inclusión Social, como funcionario responsable de conducir el cumplimiento de las tareas de la Unidad Local de Focalización de la MPH/CZ; en reemplazo de la Ing. RITA SOFIA MORENO PAJUELO;

Estando a las consideraciones expuestas, con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

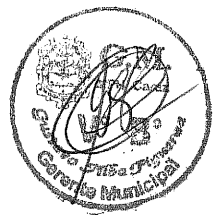
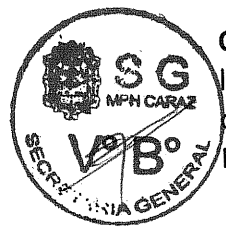
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 459-2012/MPH-CZ de fecha 21 de Noviembre del 2012, y mantener vigente todos los extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Ing. VERINA INES BALTODANO CARRANZA, Jefe de la Unidad de Programas Sociales, Desarrollo e Inclusión Social, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como funcionario responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Caraz.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, la notificación de las partes interesadas, para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL